

PRORROGA EL PLAZO PARA RESPONDER CONSULTAS EN EL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO DE BUSES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO Y LAS COMUNAS DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°13, DE 2019, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (N° LP SB001/2019).

SANTIAGO, 31 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 927

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior; el D.F.L. N°279, de 1960 y el D.F.L. N°343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°18.059; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°18.696; la Ley N°20.378; el Decreto Supremo N°413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Gloria Hutt Hesse Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Aprueba bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y autoriza llamado a licitación pública"; el Oficio N°29.033 de 13 de noviembre de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrita también por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 13 de noviembre de 2019.

2. Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la citada Resolución N°13, publicándose también en la misma fecha un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal en diversos diarios de circulación nacional.

3. Que, durante la etapa de "Consultas sobre las bases" indicada en la Tabla 3: "Etapas y cronograma del proceso de licitación pública" del artículo 3.4.1. de las bases de licitación, fueron recibidas las preguntas efectuadas por los Adquirentes del proceso concursal.

4. Que, atendida la gran cantidad de consultas recibidas en el período referido y el carácter técnico y específico de las mismas, el proceso

de análisis y elaboración de las respuestas pertinentes ha significado una serie de gestiones que han requerido del trabajo coordinado de un equipo de profesionales multidisciplinario.

5. Lo expuesto en el considerando precedente, ha derivado en la necesidad de prorrogar el plazo de respuesta de las consultas pertinentes, con el fin de disponer de mayor tiempo para profundizar en el análisis de su contenido y elaborar respuestas de calidad, así como para discernir sobre la necesidad de efectuar aclaraciones y/o eventuales modificaciones a las bases de licitación para el correcto entendimiento y desarrollo del servicio de que se trata.

6. Que, el artículo 3.4.1. de las bases de licitación, prescribe lo siguiente:

"Todos los plazos contenidos en la Tabla 3 podrán ser prorrogados unilateralmente por el Ministerio, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web".

7. Que, en razón de la facultad aludida en el considerando precedente, en este acto se procederá a prorrogar el plazo para dar respuesta a las consultas sobre las bases.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGASE** en veinte (20) días hábiles el plazo para responder consultas establecido en la Tabla 3 del artículo 3.4.1. de las bases de licitación aprobadas por Resolución N° 13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. **ACTUALÍCESE** el cronograma del proceso de licitación pública para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, que se encuentra actualmente publicado en el sitio web www.dtpm.gob.cl.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las respectivas bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.gob.cl



Gloria Hutt
GLORIA HUTT HESSE

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones



JDC/AAB/AAS/LPS/SLB

Distribución:

- Dirección DTPM
- Gabinete Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Oficina de Partes

55-131/2020